



Reglamento de la REUNIÓN DE DIRECTORES
de los Colegios de la Comunidad de Escuelas Argentino – Alemanas

Preámbulo

Los representantes de las escuelas que pertenecen a la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino – Alemanas crearon un espacio de encuentro para los directivos con el fin de poder debatir cuestiones y problemáticas pertenecientes a su gestión. Las sesiones de los miembros de este grupo de trabajo se denominan “Reunión de Directores”.

1. Los objetivos son:

- 1.1. trabajar conforme a los principios del entendimiento internacional y del intercambio cultural,
- 1.2. promover la enseñanza del idioma alemán y la difusión del acervo cultural alemán en los colegios argentino – alemanes,
- 1.3. promover el patrimonio cultural argentino y garantizar el idioma castellano de acuerdo con sus objetivos político-culturales,
- 1.4. fomentar el encuentro e intercambio entre Alemania y Argentina,
- 1.5. garantizar la apertura social y la no discriminación por razones de raza, religión e ideología, como es deber de todas y cada una de las instituciones subvencionadas por la República Federal de Alemania,
- 1.6. respetar las normas legales y pedagógicas vigentes en la República Argentina,
- 1.7. desarrollar y proponer nuevas concepciones pedagógicas sin ir en desmedro de aquellas que hayan resultado eficaces,
- 1.8. mantener a ese fin una relación permanente con las autoridades oficiales competentes.

2. Miembros de la Reunión de Directores son:

- 2.1. cada colegio puede estar representado por dos miembros directivos y/o de la coordinación de alemán.
- 2.2. los “Schulbeihilfesschulen” estarán representados por el/la director/a general y un representante de su elección.
- 2.3. los “Sprachbeihilfesschulen” estarán representados por un coordinador de alemán y un miembro de la dirección.
- 2.4. los “Sprachbeihilfesschulen” deben garantizar la presencia de un representante del Departamento de Alemán en todas las reuniones.

3. Invitados permanentes son:

- 3.1. el/la Agregado/a Cultural de la Embajada Alemana en Buenos Aires,
- 3.2. el Presidente o Vicepresidente de la AGDS,
- 3.3. el/la Consejero/a Pedagógico/a de alemán en la Argentina.
- 3.4. el/la coordinador/a para Nivel Inicial y Primaria de la AGDS



3.5. el/la presidente/a de la Asociación de Docentes de Alemán como Lengua Extranjera en la Argentina (VDLDA).

4. Se invitan según la temática a tratar a:

- 4.1. el/la Coordinador/a de Perfeccionamiento Docente (ReFo),
- 4.2. un representante del Departamento de Alemán del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas y uno de la Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba,
- 4.3. el/la encargado/a del Departamento Pedagógico del Instituto Goethe,
- 4.4. el/la Coordinador/a de Educación Física (Primaria) de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas,
- 4.5. Es facultad del Presidente de la Reunión de Directores convocar a profesionales para participar en el tratamiento de distintos puntos del orden del día.

5. Las funciones de la Reunión de Directores son:

- 5.1. dar tratamiento a todas las cuestiones que afectan a los colegios argentino alemanes,
- 5.2. buscar propuestas y soluciones viables para las problemáticas tratadas,
- 5.3. elaborar recomendaciones,
- 5.4. tomar decisiones en el marco de sus ámbitos de competencia.

6. Idioma

- 6.1. el idioma de la reunión será alemán o castellano según necesidad.
- 6.2. se debe garantizar que todos los presentes entiendan la temática.

7. La realización de las reuniones:

- 7.1. Se llevarán a cabo dos reuniones ordinarias anuales.
- 7.2. En la última reunión del ciclo lectivo en curso se establecerán fecha, hora y lugar de las mismas para el año siguiente.
- 7.3. Se puede convocar a sesiones extraordinarias por el Presidente a solicitud de un mínimo de cinco colegios representados en la Reunión de Directores.
- 7.4. Las sesiones ordinarias se convocarán con un mínimo de dos semanas de antelación y las extraordinarias, con un mínimo de tres días de antelación.
- 7.5. la invitación puede cursarse en forma electrónica.

8. Quorum y voto

- 8.1. La Reunión de Directores tendrá quórum cuando estén representados el 50% de los colegios pertenecientes a la Comunidad de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas.
- 8.2. derecho a voto tienen ambos representantes de cada colegio
- 8.3. una propuesta es aceptada, cuando mínimamente el 50% está a favor de la misma.
- 8.4. en el caso de que un colegio solo esté representado por un miembro este puede mediante la presentación de un poder ejercer el derecho a voto de su colega
- 8.5. los invitados no tienen voto.



9. Elección de Presidente y Vicepresidente

- 9.1. Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Reunión de Directores se renovarán alternadamente cada dos años.
- 9.2. La reelección es posible.
- 9.3. El cargo del Presidente rota entre las Direcciones Generales de las "Schulbeihilfesschulen".
- 9.4. El cargo del Vicepresidente se vota entre los directores de castellano y coordinadores de alemán de todos los colegios.
- 9.5. La elección se llevará a cabo durante el Encuentro Nacional de Colegios Argentino Alemanes (Landesweite Tagung).
- 9.6. La Reunión de Directores vota a través de sus miembros ordinarios. El voto es secreto.
- 9.7. La mayoría simple es suficiente.

10. Acta

- 10.1. Se redactará un acta de cada reunión realizada.
- 10.2. Antes de iniciarse cada reunión, el Presidente nombra a un secretario de acta.
- 10.3. El acta debe ser enviado a los miembros a más tardar un mes después de la reunión a través de la oficina de la AGDS.
- 10.4. Si al cabo de dos semanas de enviado no se reciben objeciones, el acta se da por aprobado. Solo aquellos miembros que estuvieron presentes o representados por poder en dicha reunión, tienen derecho a objetar el acta.

11 Cambio del reglamento y disolución de la Reunión de Directores

- 11.1. El presente reglamento puede ser modificado por mayoría simple.
- 11.2. La Reunión de Directores puede resolver su propia disolución con dos tercios de sus miembros.
- 11.3. Si en tres reuniones sucesivas no se lograra quórum, la Reunión de Directores se considerará disuelta.

Mar del Plata, abril de 2009